



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.001133

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de diciembre del 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de PRODUCTOS LACTEOS GUERRERO CIA. LTDA.;

0000008

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. SC.IJ.DJC.Q.12.944 de 2 de marzo del 2012 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante memorando No. SC.ICL.IC.Q.12.116 de 7 de febrero del 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 20.000.00 a US \$ 110.000.00; y, la reforma de estatutos de PRODUCTOS LACTEOS GUERRERO CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de diciembre del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en San Miguel de los Bancos, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito y el Notario Público del cantón San Miguel de los Bancos, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 2 de marzo de 2012

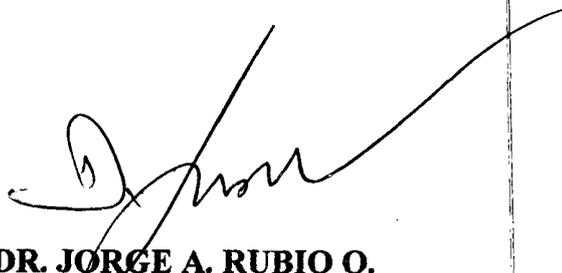
**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 93890
Tr. 01.1.11.001564

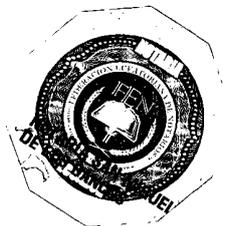
NOTARIA DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
FACT. N°

0000009

RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJC.Q.12-001133, dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito el dos de marzo del año dos mil doce, por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías, se APROBO el aumento de capital de veinte mil dólares (\$ 20.000,00) a ciento diez mil dólares (\$ 110.000,00).- Se tomo razón al margen de la escritura matriz de primero de febrero del año dos mil dos.- San Miguel de los Bancos a **Primero de Septiembre del año dos mil doce-**



DR. JORGE A. RUBIO Q.
NOTARIO DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

Z Ó N : En esta fecha y en cumplimiento de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.001133 emitida por el señor Doctor CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPANÍAS DE QUITO de la SUPERINTENDENCIA DE COMPANÍAS DEL ECUADOR, el 02 de marzo de 2012, mediante la cual se aprueba el aumento de capital de USD \$ 20.000,00 a USD \$ 110.000,00; y, reforma de estatutos de PRODUCTOS LACTEOS GUERRERO CIA. LTDA.- Se tomo razón al margen de la inscripción original 14 de septiembre del 2002.- EN EL REGISTRO DE COMERCIO, ACTOS Y CONTRATOS MERCANTILES,- San Miguel de los Bancos, a 06 de Septiembre del 2012. 000010

Repertorio No. 028
Registro Parcial No. 006

WSZJ.

DR. GERMAN LOPEZ TAPIA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

